OBJETIVO:	Realizar la evaluación anual del Control Interno Contable de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y la resolución 411 de 2023, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades del Control Interno Contable y generar recomendaciones que contribuyan a la generación de información contable confiable, relevante y comprensible.
ALCANCE:	Inicia con la solicitud de Información a: Hacienda – Contabilidad, Instituciones Educativas, Concejo y Personería Municipal, continúa con la evaluación cualitativa y cuantitativa de la encuesta, para finalmente establecer la efectividad del sistema de control interno contable, las fortalezas y debilidades, con las respectivas recomendaciones **y** generación del log de cargue.
DEFINICIONES:	**CHIP:** Es el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financieras Pública, dispuesto por la Contaduría General de la Nación -CGN, que permite definir, cargar, consolidar y difundir información contable cualitativa y cuantitativa producida por las entidades públicas, con destino a la CGN. **EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE (ECIC):** Evaluación que realiza la Oficina de Control Interno, con el fin de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar; en cumplimiento de lo normado en la Resolución 193 de 2016 y el anexo técnico.
BASE LEGAL:	Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, Resolución 349 de 2018 (Aplica cuando hay cambio de representante legal) y Resolución No. 411 del 29 de noviembre de 2023.
CONDICIONES GENERALES:	**Periodo:** Anual **Fecha de presentación:** 28 de febrero de cada año. **Forma de Presentación:** VIRTUAL –CHIP **Prórrogas: N/A** **Procesos o dependencias que proveen la información:** Las 58 Instituciones Educativas públicas, Concejo, Personería y Secretaría de Hacienda – Dirección de Contabilidad. TAREAS A REALIZAR Al ser la Alcaldía de Ibagué entidad agregadora, el funcionario asignado en el Plan Anual de Auditoría, para realizar la Evaluación de Control Interno Contable, a través del CHIP dispuesto por la Contaduría General de la Nación, debe realizar las siguientes actividades: 1. Proyectar y solicitar a través de circular a las Instituciones Educativas, Concejo y Personería Municipal, la información y requerida previamente validada, a través del CHIP dispuesto por la CGN; indicando la fecha límite de entrega. 2. Consultar los tutoriales dispuestos por la CGN, para despejar cualquier duda sobre el CHIP link: https://www.contaduria.gov.co/tutoriales-virtuales-chip. 3. Actualizar el CHIP LOCAL, se recomienda consultar el tutorial dispuesto por la CGN en el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=Pr68qyB2Rxo

4. Consultar la guía expedida por la CGN para facilitar el diligenciamiento, cargue, validación y envío de información correspondiente a la Evaluación de Control Interno Contable, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). En el siguiente link: https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36429/Guia+Control+interno+contable/c8983 6b6-c060-e167-9477-0fabd7bb9676

Si requiere consultar las guías, emitidas por la CGN, para la evaluación del sistema de control interno contable en el siguiente link: https://www.contaduria.gov.co/instrumentos-implementación-chip

5. Validar los informes presentados por las Entidades Agregadas.
6. Consolidar los informes de las Entidades agregadas incluyendo el de la Alcaldía de Ibagué, teniendo en cuenta la Guía para la elaboración de formularios dispuesto por la CGN en su página WEB
7. Validar el informe consolidado
8. Transmitir en línea el informe de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable.
9. Generar el Log.

Nota: El informe de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, también hace parte de los anexos solicitados en el formato 99 en la rendición de la cuenta anual, requerido por la Contraloría Municipal. Razón por la cual, debe entregarse al funcionario asignado en el Plan Anual de Auditoria para coordinar el reporte de la rendición de la Cuenta Anual; para que los dos realicen el cargue, a través del aplicativo dispuesto por el ente de control.

Control de Cambios

Versión	Vigente desde	Descripción del cambio
01	25/04/2019	Anteriormente se llamaba GUI- CMO -04 haciendo parte del proceso comunicación organizacional, razón por la cual, es versión 1 en el proceso de gestión de evaluación y seguimiento.
02	02/08/2024	Actualización normativa y la estructura de la guía, incluyendo los siguientes criterios: Objetivo, alcance, definiciones relacionadas con el informe y el control al riesgo de gestión, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la versión 3 del instructivo de elaboración de documentos del proceso SIG.
03	13/05/2025	Se realiza actualización de la Guía conforme a los criterios del INSTRUCTIVO: Elaboración de documentos del SIGAMI Código: INS-SIG-001 Versión:05.

Ruta de aprobación		
Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Profesional Especializado Profesional universitario	• Jefe de Oficina de Control Interno • Profesional Especializado • Profesionales universitarios • Auxiliar Administrativo • Contratista	Jefe de Oficina de Control Interno

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO